



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0014-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El Oficio N° 002-2017-ONAGI-PAS-OXA-PBE presentado por el Suprefecto Distrital de Puerto Bermúdez, presentando propuesta de renovación de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la Gobernación del Distrito de Puerto Bermúdez para el año 2017; Informe N° 007-2017-GDSySM/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N° 016-2017-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; el Informe N° 020-2017-GAL/MDPB de la Gerencia de Asesoría Legal, El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 002-2017-ONAGI-PAS-OXA-PBE presentado con fecha 05.01.2017 el Sr. Luis Octavio MONTES RIVERA – Subprefecto Distrital de Puerto Bermúdez solicita renovación del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la Gobernación del Distrito de Puerto Bermúdez para el año 2017, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio a los beneficiarios de las diferentes programas sociales del gobierno central que vienen trabajando articuladamente con el gobierno local, en coordinación permanente con la Gobernación;

Que, en atención al documento precedente la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales emitió opinión técnica favorable para la renovación del Convenio, solicitando para tal fin la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 9,000.00 soles, consecuentemente se cuenta con el Informe de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas según Informe N° 016-2017-GPPRyS/MDPB, del mismo se cuenta con la opinión legal favorable para la suscripción de la propuesta de renovación de convenio según Informe N° 020-2017-GAL/MDPB, recomendando que se someta a Sesión de Concejo, para su deliberación de acuerdo a las normas que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero de 2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;





# Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0014-2017-MDPB

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar al Señor Alcalde solicitar información a la Oficina Nacional de Gobierno Interior, sobre la designación del nuevo Subprefecto del Distrito de Puerto Bermúdez a fin de continuar con los trámites para la renovación de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la Gobernación del Distrito de Puerto Bermúdez a solicitud de parte.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*C. Aguirre Mendoza*

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
Hihe/SG

**DISTRIBUCIÓN:** ALCALDIA/Arch. P. Alc.  
CC. Imagen Institucional./ archivo  
Archivo.